

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 290-03 que deroga el Artículo 2 del Decreto No. 933-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 290-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 933-00, de fecha 10 de octubre del 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 291-03 que reintegra al Mayor General ® E.N. Manuel Antonio Lachapelle Suero y al Mayor General Piloto ® F.A.D., Fernando E. Cruz Méndez y los retira con disfrute de pensión.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General ® E.N., Manuel Antonio Lachapelle Suero, queda reintegrado a las filas del Ejército Nacional con su mismo rango y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión.

ARTICULO 2.- El Mayor General Piloto ® F.A.D., Fernando E. Cruz Méndez, queda reintegrado a las filas de la Fuerza Aérea Dominicana con su mismo rango y puesto en condición de retiro con disfrute de pensión.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 292-03 que nombra varios Oficiales Generales en distintas dependencias de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General, E.N., Jorge Radhames Zorrilla Ozuna, queda designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor General, E.N., Carlos Luciano Díaz Morfa.

ARTICULO 2.- El Mayor General, E.N., Carlos Luciano Díaz Morfa, queda designado Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Honorable Señor Presidente de la